



UNIVERSIDAD NACIONAL  
AUTÓNOMA DE  
MÉXICO

OFICINA DE LA ABOGACÍA GENERAL  
ABOGADA GENERAL

Oficio: AGEN/124/2020  
Asunto: Respuesta

**H. CONSEJO TÉCNICO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
PRESENTE**

En respuesta a su oficio FFLE/CT/1391/2020 del 25 de marzo del año en curso, en el que se solicita la especificación de los procesos, tanto de revisión de los casos de violencia de género en el marco de la legislación universitaria, como de la canalización de personas víctimas de violencia de género para atención psicológica en caso de que éstas puedan ser atendidas por la Facultad, me permito informar lo siguiente:

1. Se anexa flujograma en el que se detalla tanto las autoridades como los procedimientos para la revisión de casos de violencia de género que ya se encuentren concluidos (anexo 1).
2. Respecto de la canalización de víctimas de violencia de género que necesita atención psicológica externa a la UNAM que no puedan ser atendidas dentro de la Facultad, en caso de encontrar saturados los servicios de atención, le comento que tenemos suscrito dos acuerdos al respecto. El primero son las Bases de colaboración con la Facultad de Psicología para dar atención psicoterapéutica y el segundo, son las bases de colaboración con la Facultad de Medicina a través del departamento de Psiquiatría y Salud Mental donde se brinda atención médico psiquiátrica y psicoterapéutica con perspectiva de género. Por otro lado, tenemos también contacto con asociaciones civiles y organizaciones de la sociedad civil que prestan servicios de psicoterapia individual con perspectiva de género, las cuales son Tech- Palewi A.C., Sorese. A.C. Asociación de psicólogas feministas. Lo anterior con el fin de que ninguna persona víctima de violencia de género que lo requiera quede sin atención psicológica.

Esperando que esta información les sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**Atentamente**  
**"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"**  
**Ciudad Universitaria, Cd.Mx. a 30 de marzo de 2020**  
**La Abogada General**

  
**Dra. Mónica González Contró**